

# NOTARIA

RULBI VELA VELASQUEZ

AV. JAVIER PRADO ESTE 2837

SAN DOMINGO DE LOS RIOS - 1950

OTORGADO POR:

CAL & CEMENTO SUR SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Presidente de Directorio de CAL & CEMENTO SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante "MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Lima, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- c) El MANDATARIO está facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- d) El MANDATARIO podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

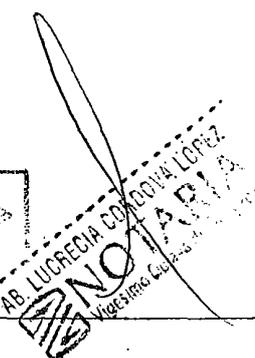
El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

*AC*  
  
VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Presidente del Directorio  
CAL & CEMENTO SUR SOCIEDAD ANÓNIMA  
24 de setiembre de 2014

CERTIFICACION A LA VUELTA →

  
AB. LUCRECIA COLONIA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil



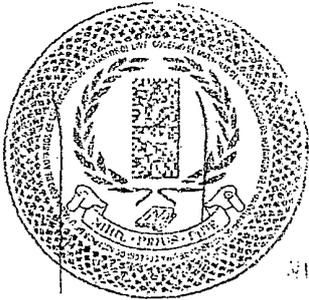
AREA LEGAL TACNA  
Vto. *William Leoncio Cajas Bustamante*



CERTIFICO: Que la firma que aparece en este documento corresponde: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con DNI. N° 09186797, firma en representación de: CAL & CEMENTO SUR S.A., según nombramiento inscrito en la Partida N° 11001773 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XIII, Sede Tacna – Oficina Registral Juliaca. La presente Certificación se realiza de conformidad con el Art. 108 del Decreto Legislativo N° 1049 – del Notariado. "El notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento" De lo que doy fe.  
Lima, 26 de setiembre de 2014. -----rhj-

(PHJ)

POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 275-2014-CON/ID DE FECHA 03.09.2014 A LA NOTARIA RULBI VELA VELASQUEZ, FIRMA EL DR. WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE LIMA 26 SET. 2014



WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA: Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima, *William L. Cajas Bustamante*. Comprobante N° 40624 Fecha: 26 SEP 2014 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

*Maria Elvira Flores Alván*  
TESORERA



APOSTILLE  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
  2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ELVIRA FLORES ALVAN
  3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of TESORERA
  4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
  6. el / the 29/09/2014
  7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
  8. bajo el número / N° MRE3797281321541820557
  9. Sello/timbre / Seal/stamp
  10. Firma / Signature



*Manuel del Rosario*

LUYO JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 21 OCT. 2014

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



Es conforme al original exhibido  
Lo Certifico  
Guayaquil, 02 FEB. 2015



*María Elvira Flores Alván*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL